



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ESPORTS



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

XXI

TROFEO DE
VELA UPV

En el
RCNV

12 y **13**
de
MAYO



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ESPORTS



XXI TROFEO UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CLASES CRUCERO ORC

ANUNCIO DE REGATA

El XXI Trofeo Universitat Politècnica de València se celebrará en aguas de Valencia los días 12 y 13 de mayo de 2018, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Valencia con la colaboración de la Universitat Politècnica de València.

Esta regata tiene como objetivo fomentar el deporte de la vela entre la comunidad universitaria, por lo que la inscripción de tripulantes de los barcos participantes debe corresponder en un 50% a alumnos, profesores o personal de administración y servicios de la UPV o socios de deportes UPV, ya sea de manera directa o indirecta a través del sorteo de tripulantes UPV.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la world sailing 2017-2020 (RRV).
 - b) La Guía 2018 de la FVCV.
 - c) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - d) El reglamento ORC.
 - e) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "XXI Trofeo Universitat Politècnica de València" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 de la regla 19 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2018.



4 CLASE QUE PARTICIPA.

4.1 Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

CLASE	CERTIFICADOS ORC CON GPH
1	Entre 505.0 y < 575.0 seg.milla
2	Entre 575 y < 605.0 seg.milla
3	Entre 605.0 y < 645.0 seg.milla
4	>645.0 seg.milla

4.2 Los certificados estimados por el Club no serán motivo de protesta.

4.3 Se establece una participación mínima de 5 barcos por clase. Si una clase no llega a 5 embarcaciones inscritas, se agrupará a la clase inmediatamente superior.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 9 de mayo a las 20.00 horas a:

Real Club Náutico de Valencia

Att: Mónica

Fax: 963677737

Email: oficinaderegatas@rcnv.es

5.2 Los patrones deberán hacer constar en el formulario de inscripción el **número de plazas disponibles para tripulantes de la Universitat Politècnica de València.**

5.3 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.4 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 12 de mayo de 2018.

5.5 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:

a) Licencia de deportista para el año 2018 del patrón y todos los tripulantes.

b) Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€



SERVEI D'ESPORTS

- 5.6 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2018, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.
- 5.7 Las embarcaciones inscritas estarán tripuladas al menos en un 50% por miembros de la Universidad Politécnica de Valencia, cuyo reparto se realizará por sorteo.
- 5.8 El reparto de tripulantes se hará el viernes 11 de mayo. El sábado 12 de mayo se harán las presentaciones en la reunión de patronos.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
12 de mayo	De 10:00 a 10:30	Registro de participantes. Entrega instrucciones de regata y camisetas.
	De 10:30 a 10:45	Reunión de patronos Presentación de tripulaciones
	12:30	Señal de atención Recorrido costero.
13 de mayo	10:00	Apertura de oficina de regatas.
	12:30	Señal de atención recorrido Barlovento-Sotavento.
	16:30	Entrega de Trofeos en el Salón de Oficinas.

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Se aplicará el Reglamento ORC y el RTC 2018 para los factores de compensación de tiempos.

8 CLASIFICACIONES.

- 8.1 Habrá una clasificación para cada clase.

9 TROFEOS.

- 9.1 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.
Habrá un detalle conmemorativo para todos los barcos participantes.

10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.5.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.



SERVEI D'ESPORTS

11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia dos días antes y dos días después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.